

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: DE OFICIO
INTERDICTA: MARTHA ISABEL ROBERTO ARIAS
GUARDADORA: MARÍA DEL CARMEN CHACÓN MELO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00020-00
INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).
En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con informe de valoración de apoyos y aceptación de amparo de pobreza. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga proveer.


SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Convóquese a las partes a la audiencia de que trata el artículo 57 de la ley 1996 de 2019, la cual se realizará el seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 AM) por la plataforma LIFESIZE. Por secretaría remítanse los enlaces correspondientes.

En la mencionada audiencia se practicarán las pruebas decretadas en auto de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 03 del trece (13) de enero de 2023

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:
Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39b06a582297eac82084d7e7855b258fedce4962c8892618185500aa72f13648

Documento generado en 12/01/2023 04:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>